

CUERPO N° 1

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

**“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN
PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN
SOCIAL INCLUSIVA”**

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“ONG CREAPSI”

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CREAPSI”

“CREAPSI: Crea ... ando”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:





BOROCOI
No válido,
solo
referencial



GUAYACÁN
No válido,
solo
referencial



LUCUMILLO
No válido,
solo
referencial



CHAMIZA
No válido,
solo
referencial



COPAO
No válido,
solo
referencial



TAYÚ DEL NORTE
No válido, solo
referencial

QUILLAY
No válido, solo referencial



MAITÉN
No válido, solo referencial



PATAGUA
No válido, solo referencial



PEUMO
No válido, solo referencial



MAÑÍO
No válido, solo referencial



LINGUE
No válido, solo referencial



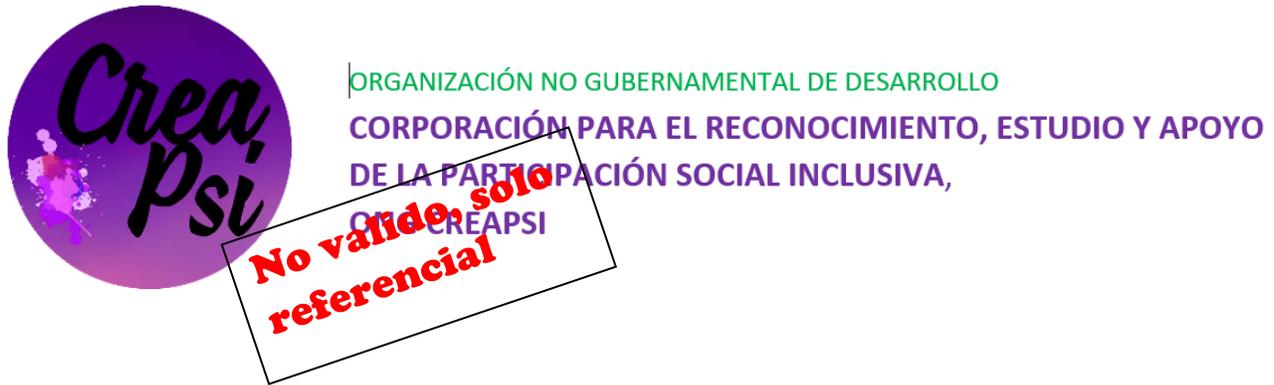
COIGÜE
No válido, solo referencial



LENGA
No válido, solo referencial



Respecto de los dos primeros, se constituyen en el “membrete oficial” de la institución, con el siguiente texto en tipografía “Calibri”:



Asimismo, todo programa, unidad o área de la institución configura su membrete tanto con el logo institucional como con el del programa mismo, dejando reservado a la izquierda un espacio para el logo del servicio público (cuando corresponde). La tipografía es la siguiente:

LÍNEA 1: Mayúsculas “Alice” tamaño 8,9. TEXTO: NOMBRE DEL PROGRAMA

LÍNEA 2: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: LÍNEA DAM

LÍNEA 3: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: COBERTURA TERRITORIAL

Por ejemplo:



El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.182.258-0

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE
DESARROLLO CORPORACION PARA EL
RECONOCIMIENTO ESTUDIO Y APOYO DE LA
PARTICIPACION SOCIAL INCLUSIVA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
GENERAL VELASQUEZ 1430 CARMEN Y DOLORES SAN
FELIPE

RUT
65182258-0



1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 8405 2495
- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):
 - Recepción / Jefatura RRHH y Financieros : +56 72 277 6050
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1.5.- Correo electrónico

- De la Institución :
 - directorio@creapsi.cl
 - ongcreapsi@gmail.com

- De la Administración Central : administracion@creapsi.cl
(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

DAM BOROCOI	: damborocoi@creapsi.cl
DAM COPAO	: damcopao@creapsi.cl
DAM LUCUMILLO	: damlucumillo@creapsi.cl
DAM CHAMIZA	: damchamiza@creapsi.cl
DAM GUAYACÁN	: damguayacan@creapsi.cl
DAM TAYÚ DEL NORTE	: damtayudelnorte@creapsi.cl
DAM MAITÉN	: dammaiten@creapsi.cl
DAM PATAGUA	: dampatagua@creapsi.cl
DAM QUILLAY	: damquillay@creapsi.cl
DAM PEUMO	: dampeumo@creapsi.cl
DAM MAÑÍO	: dammanio@creapsi.cl
DAM LINGUE	: damlingue@creapsi.cl
DAM COIGUE	: damcoigue@creapsi.cl
DAM LENGUA	: damlenga@creapsi.cl

1.6.- Tipo de organización,

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la **Ley 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 29 de marzo de 2019, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 22 de abril de 2019 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 289180.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.182.258-0

Con fecha 28 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

INCLUSIVA: ONG CREAPSI” como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7683.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores.
Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile

1.10.- Representante legal.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas.

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y amorosa.”

Creemos y creamos Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Equidad e Inclusión como herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”**

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada – Línea Diagnóstica:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.
Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios de las regiones donde instala proyectos, actualmente: Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.
- Nivel Formación de Equipos externos.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,
Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.
- Nivel Difusión Documental,
Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2021) se mantenían en ejecución catorce (14) programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de 10 Redes de, de una asociación de OCAS regionales – nacional (Solidaridad), se han realizado cursos y seminario gratuitos a la Comunidad en los territorios de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” para el año 2021 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME. \$ **1.545.469.915**

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: \$ 751.784

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2021-2022

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL	: \$ 17.846.090.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.376.626.626.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.358.780.536.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 17.846.090.-

1.15.- Número total de usuarios directos,

NOTA: Se consideran los promedios mensuales, sin embargo, es necesario tener presente que de los 14 proyectos ejecutados el año 2021, uno de ellos inició en marzo, ocho en abril, cuatro en julio y uno en septiembre, por lo que los valores presentan una distorsión, la que se corrige con una estimación anualizada, que es el valor entre paréntesis.

- Total de prestaciones periciales realizadas a Niños, niñas y adolescentes, y sus familias:

Total niñas/adolescentes	: 4.805 (7.413)
Total niños/adolescentes	: 4.012 (6.239)
Total	: 8.817 (13.652)

Detalle:

- A nivel general la distribución de casos en el período es: el tramo de 1 a 5 años concentra el 26%, tramo 6 a 9 años el 29,5%, tramo 10 a 13 años el 22,9%, tramo 14 a 17 años el 17,8%. Relevándose que más del 70% de los casos atendidos correspondía a menores de 11 años.
- Sobre la distribución por sexo, se presentan los resultados comparativos por rango estario, así, en el rango de 1 a 3, el 38% eran mujeres, en el tramo 4 a 5, el 53% eran mujeres, de 6 a 7 el 52%, de 8 a 9, el 38,3%, de 10 a 11 el 52,5%, de 12 a 13 el 56,1%, de 14 a 15, el 46%, de 16 a 17 el 53% y las mayores de 17 solo mujeres.
- Ello releva claramente la relación entre variables de género y consideraciones evolutivas (etario) y expectativas sociales, en que el peak de victimización observadas (negligencia, maltrato, violencia) de las mujeres comienza antes de los 9 años y específicamente, respecto de las victimizaciones sexuales, éstas se incrementan entrada la pre adolescencia.

- Concordante con lo anterior, del total de adolescentes atendidos - independiente de la causal de ingreso- el 73% eran mujeres. Del total de casos atendidos -independiente de la causal- 55 % eran mujeres.
- Por su parte, el 56% de los casos atendidos en el tramo de 6 a 9 años - independiente de la causal- eran varones.
- Respecto a consideraciones socioculturales y económicas, el 38,5% de los NNA atendidos provenían de grupos familiares en condición de pobreza, 39,3% de las mujeres y 37,2% de los varones.
- De los casos que correspondía a victimizaciones de carácter sexual 69% correspondía a mujeres y 52,6% de los casos por Maltrato físico grave, también. Dicha relación cambia, en función del tramo etario, dado que el 64,7% de los casos de Maltrato físico grave del tramo 8 a 9 años correspondía a varones, y no existieron casos de varones mayores 15 años por esta causal; asimismo 85,3% del tramo adolescente (14 a 17) por victimizaciones sexuales correspondía a mujeres, y del total de victimizaciones que incluían la producción de material pornográfico, el 100% eran mujeres.
- Del total de casos atendidos, el 86,96% de los victimarios eran conocidos por NNA, el 80,87% eran familiares, en el 34,78% el padre, 12,17% la madre y 4,35% otros conocidos no familiares. Sólo en un 13,04% el victimario era desconocido para las víctimas.
- Sobre el mismo total de casos, la distribución por género presente algunas diferencias: en el caso de los varones, el 97,5% de los victimarios eran conocidos por NNA, por sobre el 81,33% de las mujeres; asimismo el 85% de los victimarios de varones eran familiares, sobre el 78,67% de las mujeres, asimismo, el 52,5% de los casos el victimario de los varones era el padre, sobre el 25,33% de las mujeres.
- Destaca el 22,67% en que el victimario de mujeres era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra el 5% en el caso de los varones.
- Del total de casos atendidos por victimizaciones sexuales, el 23,33% de las víctimas no conocía a los victimarios, siendo un 68,33% familiares, 23,33% el padrastro o nueva pareja de la madre y 11,67% el padre. En el caso de la misma victimización, pero según sexo, sólo el 7,14% de los victimarios de varones eran desconocidos, comparados con el 28,6% en las mujeres;

asimismo en el 30,43% de las mujeres el victimario era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra 0% en el caso de varones.

- Del total de agresiones sexuales en que el victimario era el padrastro o pareja de la madre, el 100% eran mujeres. Del total de agresiones sexuales por conocidos, más del 92% de las víctimas eran mujeres.
- Del total de los casos atendidos por victimizaciones por Maltrato grave, el 97% de los victimarios eran conocidos por las víctimas, en el 100% de los varones y 95% de las mujeres, asimismo, en el 15,4% de los varones, correspondía al padrastro o nueva pareja de la madre.
- En el 69% de los casos, el victimario correspondía a figura cuidadora masculina.
- Del total de casos atendidos por exposición grave a VIF, el 100% de los varones, el victimario principal era el padre.

- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

: 135

- Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

: 500

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 8817
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 8817
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa,

seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Formación de Equipos externos.

Indicadores de Gestión:

- a) Realizar al menos 1 curso especializado para equipos de la Red de Protección.
- b) Al menos 40 técnicos o profesionales de la Red de protección asisten a cursos especializados

Resultados:

- a) 5 cursos 100%
- b) 120

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantención de actividad de difusión en al menos 1 red social.

Resultados:

c) 100% (Twitter)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

d) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495